NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

LIC. EDUARDO FALQUEZ AYALA

59 637

ESCRITURA: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VILCHES S.A.**

CAPITAL AUTORIZADO: S/.40'000.000

CAPITAL SUSCRITO: S/.20'000.000

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA** Notario Titular Séptimo de éste cantón, comparece la señora **ANNETTE VISHART GUZMAN de CALDERON**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima **VILCHES S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar ésta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: " **SEÑOR NOTARIO**:- Sírvase autorizar en el

Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía **VILCHES S. A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan:- **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES**:- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública la señora **ANNETTE VISHART GUZMAN de CALDERON**, a nombre y en representación de la Compañía **VILCHES S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**:- **a)** Mediante Escritura Pública celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa, ante la Notaria Vigésima Séptima - del Cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la compañía Anónima **VILCHES S. A.**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**; **b)** Mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de Agosto de mil novecientos noventa y

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se procedió al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima **VILCHES S. A.**, de DOS MILLONES a CINCO MILLONES DE SUCRES; **c)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VILCHES S.A.**, celebrada el veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió Aumentar el Capital Social de la compañía de **CINCO** a **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de quince mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; y fijar al Capital Autorizado de la compañía en **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; y **d)** Que como consecuencia del Aumento de Capital se Reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía; y autoriza al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, señora **ANNETTE VISHART GUZMAN** de **CALDERON** por los derechos que representa

de la Compañía Anónima **VILCHES S. A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO**; Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **QUINCE MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de quince mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la misma es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** dividido en Veinte mil Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, y se fija el Capital Autorizado de la compañía en **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; **DOS**: Que las quince mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VILCHES S. A.**, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve; **TRES**: Que como consecuencia de lo anterior queda reformada la Cláusula Quinta del Estatuto Social de la Compañía en la - forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA**.- La señora **ANNETTE VISHART GUZMAN de CALDERON**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VILCHES S.A.**, declara bajo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VILCHES S. A. CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.999

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en las oficinas situadas en el Centro de Negocios El Terminal, local número 21, se reune la Junta General Extraordinaria de ACCIONISTAS de la Compañía **VILCHES S. A.**, con la concurrencia de la única accionista, la compañía **TENEDORA DE ACCIONES S.A. (TENACCISA)**, debidamente representada por su **Presidente**, el señor **Arq. Carlos Francisco Calderón Cueva**, propietaria de **5.000** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **5.000** votos. Preside la sesión el señor Arq. **Carlos Francisco Calderón Cueva**, y actúa como Secretaria la señora **Annette Vishart de Calderón**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.- La única ACCIONISTA concurrente que representa la totalidad del capital social de la Compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes asuntos en el orden del día; **Primero:** Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital, Fijación de un capital autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. **Segundo:** Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos ochenta de la Ley de compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad.- Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: **Primero:** Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital, Fijación de un capital autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía: Luego de las deliberaciones pertinentes y por unanimidad la Junta acordó aumentar el capital social en **QUINCE MILLONES DE SUCRES** más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de Quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por ésta Junta General, y así mismo fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**.- El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital Social en proporción a las que en la actualidad poseen por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los accionistas lo anteriormente manifiestado por el Presidente, la única accionista manifiesta, a través de su representante legal, que es voluntad de ella suscribir las acciones en el Aumento de Capital acordado de manera proporcional al que tiene en la actualidad, esto es, la compañía **Tenedora de Acciones S.A. (Tenaccisa)**, debidamente representada por su **Presidente** el señor **Arq. Carlos Francisco Calderón Cueva**, suscribe **15.000** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, para lo cual paga al contado y en numerario el 100% esto es, los **QUINCE MILLONES DE SUCRES**. Luego de las deliberaciones pertinentes por unanimidad la Junta **RESOLVIO** aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar la cláusula Quinta del Estatuto Social, la misma que en lo sucesivo dirá: " **CLAUSULA QUINTA:** El **Capital Autorizado** de la compañía queda fijado en la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; el **Capital Social** de la compañía es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. " Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General y Representante legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto acordado. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan.
b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta.
c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue. Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las diez horas treinta minutos se dio por terminada con lo acordado todos los

asistentes. f.- **p. Tenedora de Acciones S.A. (Tenaccisa). Arq. Carlos Calderón Cueva. Presidente.- f.-Arq. Carlos Calderón Cueva. Presidente de la Junta.- f.- Annette Vishart de Calderón. Gerente General-Secretaria**
Es fiel copia de su original.- Lo certifico.-
Guayaquil, Noviembre 27 de 1.999.

Annette Vishart de Calderón
Gerente General-Secretaria

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL - REPUBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, Junio 20 de 1.996

Señora
ANNETTE VISHART GUZMAN de CALDERON
Ciudad.-

0000006

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **VILCHES S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

Usted reemplaza en su cargo al señor **LUIS ALBERTO SANTOS DAVILA**, a quien le fue aceptada su renuncia.

Sus atribuciones y deberes constan en el Artículo Décimo de los Estatutos Reformados. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil**, Abogada Katia Murrieta Wong, el 5 de **Noviembre** de **1.990**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **27** de **Marzo** de **1.991** y del **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de la compañía otorgado ante el Notario Eduardo Falquéz Ayala, el **25 de Agosto de 1.994**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **30 de Diciembre de 1.994**. LO ENMENDADO VALE: En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Luis A. Santos Dávila
Gerente - Secretario de la Junta

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VILCHES S.A.** para el cual he sido elegida.

ANNETTE VISHART GUZMAN de CALDERON
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Junio 20 de 1.996

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/26.040z / Un Nombramiento

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 19.590 del Registro Mercantil de 1.996.-

Guayaquil, 18 de Julio de 1.996.-

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 40.215 Registro Mercantil No 12381 Repertorio No. 20.244
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 18 de Julio de 1.996.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL
DEL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: a) Que el Aumento de Capital Social de la Compañía a Veinte millones de sucres se encuentra integramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor ; b) Que el Aumento de Capital a **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, la fijación del Capital Autorizado a **CUARENTA MILLONES DE SUCRES** y la Reforma del Estatuto Social de la compañía, se encuentran resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y que así constan en los registros contables de la Empresa.- Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía **VILCHES S. A.**, son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: **Doctor Xavier Serrano Nobda**.- Abogado.- Registro número Cuatro mil ciento veintiuno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía **VILCHES S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública .- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda ésta Escritura Pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el

Notario, en un sólo acto.-

ANNETTE VISHART GUZMAN de CALDERON

Ced. U. No. 0906041744

Cert. de Vot. No. 0201-145

VILCHES S.A

R. U. C. No. 0991144641001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se ctcrgó ante mí, y en fe de ellc ccnfierc este TERCER TESTIMONIO, en cincc fcjas útiles, que sellc y firmc en la ciudad de Guayaquil, a lcs veinticchc días del mes de diciembre de mil ncvecientcs ncventa y nueve.-

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Segundo, de la Resolución No.00-0-DIC-0001140, de fecha ocho de marzo del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía VILCHES S.A..- Guayaquil, marzo 10 del 2.000.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

En cumplimiento de lo or-

denado en la Resolución No. 00-G-DIC-0001140, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el ocho de Marzo del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de V I L - C H E S S . A . , de fojas 4.905 a 4.913, Número 608 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 8.566 del Repertorio.- Guayaquil, diez i ocho de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fojas 7.399 y 44.410 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.991 y 1.994, en su orden, al - margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i ocho de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de - 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i ocho de Abril del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
$ 1347.000,=

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 de art. 18 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 564 del 12 de Abril del mismo año Doy fé. Que la fotocopia que antecede es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 7 fojas útiles y que otra fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo.

Guayaquil, Abril 25 del 2000.-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO